



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

DECRETO DE ALCALDÍA.- Visto el procedimiento que se sigue para la adjudicación de CONTRATO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS QUE REQUIEREN USO DE MAQUINARIA CORRESPONDIENTE A LA OBRA DEL PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PLUVIALES EN CALLE NUEVA (PPU-16/2014), con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por decreto de la Alcaldía nº 2015-0762, de 24 de septiembre. Promovida licitación, y tras propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 5 de octubre de 2015, se efectuó propuesta para adjudicación del contrato al licitador **CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO S.L.U.** clasificándose las ofertas y requiriéndose al mismo para aportación de la documentación justificativa exigida en el pliego, mediante providencia de 7 de octubre de 2015.

Habiéndose comprobado que el propuesto como adjudicatario presenta toda la documentación exigida dentro del plazo concedido, incluida la garantía definitiva.

Como órgano competente a tenor de lo dispuesto en el art. 151 y la Disp Adic. 2ª del RD Leg. 3/2011 por el que se aprueba el Texto ref. de la Ley de Contratos del Sector Público, y Pliego de cláusulas administrativas particulares,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato CONTRATO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS QUE REQUIEREN USO DE MAQUINARIA CORRESPONDIENTE A LA OBRA DEL PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PLUVIALES EN CALLE NUEVA (PPU-16/2014) a CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO S.L.U. siendo el importe de adjudicación de 35,950,00 € y 7.549,50 € de IVA lo que totaliza un importe total de 43.499,50 €.

SEGUNDO: La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario para conocimiento y efectos.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del contratante, debiendo constar en el mismo el plazo para formalización del contrato.

QUINTO.- Dar traslado a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Archidona, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Mercedes Montero Frías

DOY FE,

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. José Daniel Ramos Núñez

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica).

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165